

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RC EXP. N° 1050-124-2020

DECRETO SAN SALVADOR DE JUJU

12 FEB. 2020

VISTO:

El Decreto Nº 447-E- de fecha 20 enero de 2020, mediante el cual se designa a los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva conducción para la Coordinación de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación,

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 12 de febrero de 2020 la designación de la Sra. VIVIANA RAQUEL MAURIN, en el cargo de Coordinadora de Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación. dispuesta en el Decreto Nº 447-E-20.

ARTICULO 2º.- Registrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.-

DRA. ELVA C. ISOLDA CALSINA MINISTRA DE EDUCACION

r PN, Gfrardo Ruben Morales GOBERNADOR

HERTIFICA DALE ES POTOCOMIA FACE TEL BRIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ARIEL BETOLA C JEFATURA DE DESP MINISTERIO DE POUQ